



DECRETO N° 2053/25

San Martín de los Andes, 06 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado del taller Municipal de Teatro para infancias, adolescentes y adultos.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que el Sr. VILLALBA NEFTALI JORGE RAMON cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **VILLALBA NEFTALI JORGE RAMÓN, CUIT N° 23-33017510-9**, para el servicio de dictado del taller de Teatro para niños, adolescentes y adultos, dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2025**, por un monto de hasta **\$ 1.114.344 (pesos un millón ciento catorce mil trescientos cuarenta y cuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes